

DIRECCION GENERAL
DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
ACCION COMUNAL - SAN ANDRES Y PROVICENCIA

Personería
Jurídica

RESOLUCION NUMERO 002806 DE SEPTIEMBRE 17-80

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio Back Road Municipio de San Andrés Intendencia Especial.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de las facultades legales conferidas por Resolución No. 3397 de Octubre 5 de 1977, y

C O N S I D E R A D O

Que la señora LAURA DE PYNE, identificada con la cédula de ciudadanía número 1588, expedida en San ANDRES, en su calidad de presidente/provisional de la Junta de Acción Comunal del Barrio Back Road Municipio de San Andrés, Intendencia Especial, constituida el 12 de marzo 1980, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que con fecha 8 de Agosto de 1979 se expidió el Decreto 1930 que modificó y derogó el Decreto 2428 de 1976.

R E S U E L V E :

- ARTICULO 10.- Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio Back Road, Municipio de San Andrés, Intendencia Especial.
- ARTICULO 20.- Apruébase los Estatutos del citado Organismo Comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 dentro del plazo señalado por el mismo.
- ARTICULO 30.- Téase como representante legal de la Junta al presidente de la misma.
- ARTICULO 40.- Inscríbase dicha personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad
- ARTICULO 50.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efecto quince (15) días después de su publicación (art. 4º Decreto 1326 de 1922)-

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE:
Dada en Bogotá, E.

EL SECRETARIO GENERAL

ORENSO SOLANO PELAEZ

LA DIRECTORA GENERAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

GLORIA LARA DE ECHEVERRI

Es fiel copia de la copia que reposa en los archivos de la Promotoría Regional. En consecuencia se firma en San Andrés, Isla del mes de Agosto/90

ANA REBECA LARA DE ECHEVERRI
JEFE PROMOTORIA REGIONAL
MINGOBIERNO



NOTARIA UNICA DE SAN ANDRES ISLA
ESTA COPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON LA VERSION ORIGINAL A LA VISTA.
SAN ANDRES ISLA
FEB 1991

